



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 002086

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMISIÓN FOMENTO Y DESARROLLO, DEL DISTRITO DE YBY PYTA, DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ, Y SE ORDENAN LOS DESEMBOLSOS EN EL MARCO DEL PROYECTO.

Asunción, 17 OCT 2024

VISTO: La Nota presentada el 10/05/22, (Expediente N° 23762-22 y sus anexos); las Resoluciones Nros. 1465 del 20/08/24, 1512 del 23/08/24, 1939 del 26/09/24, 1896 del 25/08/22, y 1505 del 03/08/23; el Dictamen Social DGSO N° 360/23 del 18/09/23, y su rectificatoria por Memorando M.DAPG N° 170/2024 del 26/09/24; el Memorando MDEPP 2588-2024 del 23/09/24; el Memorándum FONAVIS/DCRI/118/2024 del 08/10/24; el Memorándum FONAVIS/DSGO/225/2024 del 08/10/24; el Memorando DDAF 1083-2024 del 14/10/24; el Decreto N° 2680 del 10/10/24; el Dictamen DIDI N° 828/2024 del 17/10/24; la Ley N° 6152/18; y,

CONSIDERANDO: Que, por Nota presentada el 10 de mayo de 2022, la Sra. Marciana Gaette Vda. de Cardozo, representante del Servicio de Asistencia Técnica (SAT) Equipo Técnico "RC", presenta la Carpeta Técnica, correspondiente al Proyecto La Comisión de Fomento y Desarrollo, del Distrito de Yvy Pyta, Departamento de Canindeyú.

Que, por Resolución N° 1465 del 20 de agosto de 2024, rectificada parcialmente por la Resolución N° 1512 del 23 de agosto de 2024, se resuelve: "...Art. 1º) *AUTORIZAR el Llamado Nacional N° 02/2024 – Plurianual, del Fondo Nacional de la Vivienda Social FONAVIS, correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2024 y 2025, para postulantes de proyectos Nivel 3 y 4 en la Modalidad de Conjuntos Habitacionales para Grupos Organizados, Edificación en Lote Propio para Individuales y Compra de Viviendas Nuevas o Usadas para Personas con Discapacidad o Enfermedades Crónicas, dirigida a familias en estado de vulnerabilidad, a los efectos de su calificación conforme a su situación socioeconómica, según propuesta presentada por la Dirección General de FONAVIS, que se adjunta como anexo a la presente Resolución...*". Ampliada por Resolución N° 1939 del 26 de setiembre de 2024.

Que, por Resolución N° 1896 del 25 de agosto de 2022, se establece: "...Art. 1º) *AUTORIZAR LA HABILITACIÓN Y REGISTRO PERMANENTE como Servicio de Asistencia Técnica (SAT) del Sr. Nelson Darío León Orué, con RUC N° 4684721-9, con vigencia a partir de la fecha de la presente Resolución, de conformidad a la normativa vigente en el marco del Programa FONAVIS...*".

Que, por Resolución N° 1505 del 3 de agosto de 2023, se establece: "...Art. 1º) *AUTORIZAR LA HABILITACIÓN Y REGISTRO PERMANENTE del señor Efraín Cadogan Duarte, con RUC N° 3548502-7, a fin de prestar servicios como Empresa Constructora en el marco del Programa FONAVIS, con vigencia a partir de la fecha de la presente Resolución, con una capacidad de construcción de hasta setecientos treinta y cuatro (734) viviendas, de conformidad al "Reglamento Operativo de Constructoras...*".

Que, a través del Dictamen Social DGSO 360/23 del 18 de setiembre de 2023, y su rectificatoria por Memorando M.DAPG N° 170/2024 del 26 de setiembre de 2024, la Dirección General Social, eleva informe de evaluación social y remite el listado de postulantes calificados a la Dirección General del FONAVIS.

NIVEL	CANTIDAD DE POSTULANTES
4	26
TOTAL	26

Que, por Memorando MDEPP 2588-2024 del 23 de setiembre de 2024, el Departamento de Procesos Presupuestarios de la Dirección de Planificación y Presupuesto, informa: "...se cuenta con una solicitud de Ampliación Presupuestaria, presentada al Ministerio de Economía y Finanzas s/SIME 70.189-24 de fecha 14/08/2024...en la línea Presupuestaria, Objeto de Gasto 877, Fuente de Financiamiento 20 y Organismo Financiador 13...".

Que, por Memorándum FONAVIS/DCRI/118/2024 del 8 de octubre de 2024, el Departamento de Comunidades Rurales e Indígenas de la Dirección General del FONAVIS, informa: "...El proyecto fue presentado inicialmente por el SAT EQUIPO TECNICO RC y acorde al dictamen DIDI N° 213/23 de fecha 23/02/23 concluye que la DGJN no encuentra impedimentos para que el administrador del programa considere el cambio al SAT NELSON DARÍO LEÓN ORUÉ a fin de dar continuidad a la aprobación del proyecto. En el memorando FONAVIS/DPMH N° 026 del 20/02/2023 considerando para el análisis del Dictamen informa que no le corresponde porcentaje alguno en concepto de honorarios por los servicios prestados al SAT" saliente. En resumen, se dictamina que corresponde

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 002086

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMISIÓN FOMENTO Y DESARROLLO, DEL DISTRITO DE YBY PYTA, DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ, Y SE ORDENAN LOS DESEMBOLSOS EN EL MARCO DEL PROYECTO.

Asunción, 17 OCT 2024

-2-

emitir el Certificado de Calificación Técnica Provisional del Proyecto LA COMISIÓN DE FOMENTO Y DESARROLLO, para el inicio de obras...".

Que, por Memorándum FONAVIS/DSGO/225/2024 del 8 de octubre de 2024, la Dirección General del FONAVIS, remite para autorización de suscripción, el Certificado de Calificación Provisional del Proyecto LA COMISIÓN DE FOMENTO Y DESARROLLO, detallándose cuanto sigue: consta de 26 viviendas de Nivel 4, presentado por el SAT Nelson Darío León Orué, cuyos terrenos están ubicados en el Municipio de Yby Pyta, Departamento de Canindeyú, Finca N°: 499; Padrón N°: 496, cumple con los requisitos de habitabilidad, de conformidad al Reglamento de Programas Habitacionales vigente. El monto total del SVS a ser abonado por la Institución es Gs. 2.777.168.212, monto total del Aporte de los Beneficiarios es de Gs. 146.166.748, resultando el Costo Total del Proyecto en Gs. 2.923.334.960.

Que, por Memorando DDAF 1083-2024 del 14 de octubre de 2024, la Dirección de Desarrollo Administrativo de la Dirección General del FONAVIS, informa que el monto del subsidio a ser abonado por la institución asciende a Gs. 2.777.168.212, que será imputado a la Fuente de Financiamiento 877-20-13-99, conforme se detalla en el Memorando MDEPP 2588-2024 del 23 de setiembre de 2024, aprobado por Decreto N° 2680 del 10 de octubre de 2024.

El Decreto N° 2680 del 10 de octubre de 2024, "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS LA MODIFICACIÓN EN LA ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS, EL CAMBIO DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO, ORGANISMO FINANCIADOR DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS AL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT, Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO APROBADO POR DECRETO N° 1188 DEL 16 DE FEBRERO DE 2024, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2024 DE LAS CITADAS SECRETARÍAS DE ESTADO".

Que, por Dictamen DIDI N° 828/2024 del 17 de octubre de 2024, la Dirección General Jurídica y Notarial recomienda, de conformidad a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Programas Habitacionales del FONAVIS y la Ley N° 6152/2018, aprobar la lista de veintiséis (26) beneficiarios del Proyecto La Comisión de Fomento y Desarrollo, del Distrito de Yby Pyta, Departamento de Canindeyú.

Que, la Ley N° 6152/2018, en su Art. 24 establece: "El Registro Único de Beneficiarios de Asistencia Social identificado con las siglas (RUBAS), consiste en una base de datos informática que contiene información relevante de las personas naturales que acceden como beneficiarios de soluciones habitacionales cualquiera sea su modalidad, que sean otorgados con financiamiento estatal por las Municipalidades; las Gobernaciones; Entes Autárquicos y Autónomos, Entidades Binacionales; y otros Organismos o Entidades del Estado (OEE), a fin de impedir la duplicación de beneficiarios...".

Que, el Art. 8° del mismo cuerpo legal dispone: "El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio".

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Resuelve:

Art. 1°) **ADJUDICAR** el Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS), Modalidad Conjuntos Habitacionales para Grupos Organizados a favor de veintiséis (26) beneficiarios del Proyecto La Comisión de Fomento y Desarrollo, del Distrito de Yby Pyta, Departamento de Canindeyú, SAT Sr. Nelson Darío León Orué, Constructora Sr. Efraín Cadogan Duarte, correspondiente al Llamado Nacional N° 02/2024, cuya nómina se adjunta como anexo y forma parte de la presente Resolución.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 002086

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMISIÓN FOMENTO Y DESARROLLO, DEL DISTRITO DE YBY PYTA, DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ, Y SE ORDENAN LOS DESEMBOLSOS EN EL MARCO DEL PROYECTO.

Asunción, 17 OCT 2024

-3-

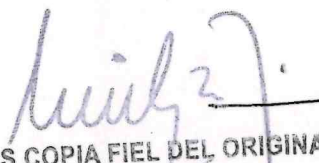
- Art. 2º) **AUTORIZAR** la suscripción del Certificado de Calificación Provisional y la emisión de los Certificados de Subsidios a favor de los beneficiarios cuya lista se aprueba en el Anexo de la presente Resolución.
- Art. 3º) **ORDENAR** los desembolsos en el marco del proyecto, e **INSTRUIR** a la Dirección General de Administración y Finanzas imputar las erogaciones emergentes en el Objeto del Gasto 877 “Transferencias al Fondo Nacional de la Vivienda Social – FONAVIS”, Fuente de Financiamiento 20, Organismo Financiador 13, Departamento 99, según el siguiente detalle:

Monto de Subsidio a Desembolsar por la Institución Gs.	Monto Primer Desembolso SAT 2024 Gs.	Monto Primer Desembolso CONSTRUCTORA 2024 Gs.	Monto Segundo Desembolso SAT 2025 Gs. (*)	Monto Segundo Desembolso CONSTRUCTORA 2025 Gs. (*)
2.777.168.212	138.891.480	1.249.692.626	138.891.480	1.249.692.626

(*) Desembolsos sujetos a aprobación del PGN 2025.

- Art. 4º) **DISPONER** que el SAT y Empresa Constructora deberán presentar las pólizas de seguro a la Institución conforme a la reglamentación vigente.
- Art. 5º) **ENCARGAR** a la Dirección General del FONAVIS el registro en la base de datos institucional correspondiente a los subsidios otorgados, y a la Dirección General Social el seguimiento y verificación del procedimiento.
- Art. 6º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.


ING. JUAN CARLOS BARUJA FERNÁNDEZ
Ministro


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Anexo a la Resolución N° 002086 DEL 17 OCT 2024
Lista de Beneficiarios al Subsido Nacional de la Vivienda Social (SVS)
Denominación del Proyecto: LA COMISIÓN DE FOMENTO Y DESARROLLO.
Distrito: Yby Pyta. Departamento: Canindeyú.
SAT: Sr. Nelson Darío León Orué. Constructora: Sr. Efraín Cadogan Duarte.

N° de Orden	Nombre y Apellido	N° C.I.	Nombre y Apellido del Cónyuge	N° C.I. del Cónyuge	Nivel
1	AMARILLA DE LOPEZ, GABRIELA	1.869.139	LOPEZ RODRIGUEZ, RAMON	643.667	4
2	AMARILLA ORTEGA, RAMONA	6.211.684			4
3	BENITEZ SERVIN, BERNARDA	3.380.005	VILLASANTI CUBILLA, GILBERTO	1.366.516	4
4	CACERES, MARINA	1.476.333			4
5	CACEREZ ARGUELLO, EMILIA	4.458.185			4
6	FRAQUERI INSAURRALDE, FIDELINA	4.911.499	CANDIA MARTINEZ, ERY RAMON	3.424.568	4
7	GAVILAN CACERES, LIZ MABEL	5.974.979			4
8	INSAURRALDE DE FRASQUERI, ANDRESA	2.625.566	FRASQUERI GONZALEZ, TOMAS	2.625.539	4
9	JARA CABRAL, AURELIANO	2.634.813	LEZCANO GARCIA, GLADYS	5.216.082	4
10	LOPEZ AMARILLA, SONIA ESTHER	5.120.479	GAVILAN MEDINA, MANUEL	4.195.365	4
11	MIRANDA BAEZA, CECILIA	6.082.131			4
12	ORTELLADO DOMINGUEZ, ELENA	7.272.940	VILLASANTI BENITEZ, VENANCIO	6.300.128	4
13	SOSA, GLADYS	5.318.705	ROJAS GARCETE, FRANCISCO	4.458.219	4
14	SOSA AYALA, OLINDA	3.472.804	ROJAS FLEITAS, FEDERICO	3.515.610	4
15	ULLON GIMENEZ, ELIZABETH	4.458.164	ROJAS GARCETE, EVARISTO	3.737.361	4
16	URAN NUNEZ, ALICE	6.730.450			4
17	URAN PAREDEZ, CATALINA	7.671.399	ORTIZ, MARIO	2.862.859	4
18	VARGAS VERA, CLAUDELINA	8.212.454	ORTELLADO DOMINGUEZ, BASILIO	5.880.647	4
19	VILLASANTI, VANESSA CAROLINA	3.377.679			4
20	VILLASANTI BENITEZ, GILDA MARICEL	6.623.246			4
21	VILLASANTI BENITEZ, MILCIADES	5.101.848	MENDEZ RECALDE, MIRNA SOLEDAD	7.358.264	4
22	BAEZ AYALA, CRESCENCIO	1.089.852	INSAURRALDE DE BAEZ, FRANCISCA	3.020.722	4
23	BALBUENA AGUERO, ILDA MABEL	6.372.140			4
24	FRUTOS PERALTA, PATRICIA	7.197.090			4
25	INSAURRALDE DUARTE, NELLY	7.268.582	MONZON ACOSTA, DERLIS DANIEL	6.077.645	4
26	ULLON ACUNA, DAMIANO	976.019	FRANCO COLMAN, CASILDA	3.902.834	4

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat